

**MONITOREO DE LA CARCEL DE RIO GALLEGOS – U15  
INSPECCION  
AÑO 2006**

**I. Introducción**

Como instancia de realización del plan de inspecciones proyectado por el Área Auditoría de esta Procuración Penitenciaria para el año en curso respecto de los establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal, en los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2006, un equipo interdisciplinario de asesores, conformado por el profesor en educación Francisco SCARFO y los abogados Ariel CEJAS MELIARE y Ramiro RIERA se presentaron en las instalaciones de la Cárcel de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, con el objeto de llevar a cabo una verificación de múltiples aspectos vinculados al funcionamiento y condiciones de detención de dicho establecimiento carcelario.

En base a las líneas de gestión confeccionadas para el funcionamiento de esta Procuración Penitenciaria, y al igual que en la serie de auditorías ya efectuadas, la mentada inspección se realizó en función de Guías de Monitoreo que el Área diseñó especialmente para su tarea<sup>1</sup>. Así, fue posible un adecuado monitoreo de múltiples aspectos tales como las condiciones de habitabilidad, el trato, el funcionamiento interno del establecimiento, el tratamiento, el régimen penitenciario, la realidad material de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos de personas detenidas y de los objetivos que se ha fijado el propio Estado respecto de la pena privativa de la libertad, etc.

---

<sup>1</sup> Se han utilizado como parámetros los sentados en la guía realizada por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), publicada originalmente en inglés, en 2004, con el título: *Monitoring places of detention: a practical guide*. Traducción al español: Michel Maza; Ariela Peralta. Ginebra, diciembre de 2004.

El presente informe describe el funcionamiento detectado en cada una de las áreas del establecimiento penitenciario<sup>2</sup> y efectuará un análisis crítico, conjuntamente con una valoración de su situación con relación a sus objetivos y a los pisos mínimos internacionalmente aceptados.

## **II. Objetivos**

La organización prevista por el ordenamiento jurídico con relación a la pena privativa de la libertad supone la existencia de diferentes tipos de establecimiento de acuerdo al nivel de autodisciplina que se requiera en cada uno de ellos<sup>3</sup>.

En tal sentido, el régimen progresivo que implica el tratamiento penitenciario, permite asimilar que una importante porción de la población penal a cargo del Servicio Penitenciario Federal, a medida que transcurren los tiempos de su condena y se acerca el momento de recuperación de la libertad, simultáneamente, los reclusos vayan siendo alojados en establecimientos semiabiertos.

Por ello, es que el objetivo de la inspección llevada a cabo fue relevar el funcionamiento del Programa de Prelibertad Individual previsto en el ordenamiento legal en miras a mejorar y atenuar el impacto del recupero de la libertad y el retorno al medio libre.

## **III. Antecedentes**

Sin perjuicio de ello, este Organismo ha realizado en diferentes oportunidades, visitas a este establecimiento, detectando una serie de problemáticas.

Entre las identificadas, pueden destacarse, la vigencia de un régimen penitenciario militarizado (2004), un frecuente uso del poder disciplinario por parte de las autoridades del penal (2005), sumado a algunos problemas de infraestructura referido a los techos de los pabellones (2001).

---

<sup>2</sup> Previstas en la ley 24.660 y en el Decreto 396/99.

<sup>3</sup> El artículo 182 de la ley 24.660 contempla la existencia de establecimientos cerrados, semiabiertos y abiertos.

#### **IV. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2006.**

##### **1. Información General**

El director del establecimiento es el Prefecto Omar MEDINA.

La capacidad de alojamiento de la unidad es de noventa y nueve (99).

Al momento el número de internos alojados es de noventa y seis (96).

Por lo cual, esta unidad penitenciaria no sufre problemas de sobrepoblación.

La construcción de las instalaciones data del año 1904. Asimismo, se han realizado diferentes refacciones, aunque sin alterar sustancialmente su estructura original.

**2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Dependencias médicas. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.**

##### **A – Condiciones materiales de alojamiento**

En la parte frontal del edificio se ubican las oficinas administrativas del establecimiento.

Ingresando a un pasillo que desemboca en el crucero donde convergen las puertas de acceso a los pabellones, se pasa a los lugares de alojamiento de internos.

El alojamiento de esta unidad se podría dividir en cinco sectores diferenciados.

En el pasillo central se detectó la presencia de ciertas medidas de seguridad entre las que se pueden destacar cuatro (4) recipientes con arena y un (1) matafuegos.

Según indicaron las autoridades del establecimiento la mayoría de los extintores de estos sectores de circulación no se encontraban en sus lugares debido a que aparentemente habían sido retirados para su control y recarga periódica.

La calefacción de todos los ambientes de alojamiento así como de los lugares de trabajo y educación se consigue a través del encendido de calefactores de combustión a gas instalados en los pabellones, pasillos y cuartos.

### *Lateral*

En el extremo derecho del crucero de acceso a los pabellones se encuentra un sector destinado al alojamiento de personas detenidas a disposición del juzgado federal de Río Gallegos.

La capacidad de alojamiento del sector es de seis (6) internos.

Compuesto por cuatro espacios, tres (3) de ellos son utilizados como celdas y el restante es utilizado como cocina/comedor y cuenta con un (1) anafe, una (1) mesa y dos (2) sillas. Las celdas cuentan con dos (2) camas cada una. También poseen un armario para guardar la ropa.

La iluminación y ventilación de las celdas es buena dado que tienen una (1) ventana de unos sesenta (60) cm. de altura por cincuenta (50) cm. de ancho, aproximadamente.

La ropa de cama es adecuada.

Este pabellón comparte un baño de reducidas dimensiones. Una (1) pileta –para lavar ropa-, un (1) lavatorio, un (1) inodoro y una (1) ducha son los elementos con los que cuenta. Se encontraba limpio salvo por el recipiente de basura que se hallaba en su interior. La provisión de agua caliente para la higiene personal se obtiene a partir de un (1) termotanque compartido con los baños del pabellón 1.

El equipo telefónico se encuentra ubicado por fuera del sector.

### *Pabellón 1*

Este sector se conforma con celdas individuales de alojamiento. Cada celda posee una cama –con un colchón en pésimas condiciones-, un armario pequeño, y una ventana de alrededor de un (1) mts. de alto por ochenta (80) cm. de de base, a la cual le faltaban algunos vidrios y se

encontraba sin recepción de luz dado que del otro lado se halla el gimnasio.

La capacidad de alojamiento es de treinta (30) internos.

El baño se divide en dos partes. Por un lado, se encuentran cuatro (4) lavatorios cada una con un espejo, tres (3) duchas cada una con cortinas y una (1) pileta para el lavado de prendas de vestir y, por el otro, se encontraban tres (3) inodoros cada uno en un compartimiento y con una puerta y dos (2) mingitorios. Las dimensiones y las condiciones de higiene resultan adecuadas. La provisión de agua caliente se consigue en función del termotanque compartido con el sector Lateral –tal como se indicó-.

A lo largo del pasillo central del pabellón se encuentran distribuidos dos (anafes) con tres (3) hornallas cada uno, cuatro (4) mesas rectangulares con dos (2) bancos cada una, un (1) televisor y, al final, un armario compartido por todos los allí alojados que contiene utensilios para cocinar y víveres.

La calefacción del lugar se realiza gracias a cuatro (4) estufas a gas instaladas en el corredor.

Por ultimo, el pabellón cuenta con una salida de emergencia ubicada en la parte final del pasillo.

### *Pabellón 2*

La cantidad de celdas de las que se compone es de catorce (14), con una capacidad de alojamiento de treinta y dos (32) internos. De estas celdas, diez (10) son de alojamiento doble y cuatro (4) triple.

Las celdas posee una disposición similar a las del pabellón 1, salvo por aquellas de alojamiento triple, las cuales son un poco mas amplias.

Divido en dos sectores al final del pasillo del pabellón se encuentra el baño. Las duchas, tres (3) en total -de las cuales dos (2) se hallan en real funcionamiento-, junto con cuatro (4) lavatorios y una (1) pileta, se ubican en el primer sector. En el segundo sector hay tres (3) mingitorios y cuatro

(4) inodoros en compartimentos individuales con puerta. Las condiciones de higiene del baño resultan aceptables.

La iluminación y ventilación del pabellón es buena.

Asimismo, el pabellón cuenta con cinco (5) mesas y dos (2) bancos cada una construidos de material. Los internos también pueden cocinar gracias a los cuatro (4) anafes con dos (2) hornallas cada uno. Al igual que el pabellón 1 posee un armario de material de uso común destinado a elementos de cocina y alimentos.

Para actividades recreativas posee un (1) televisor.

Finalmente, las medidas de seguridad adoptadas se reducen a una (1) salida de emergencia.

### *Pabellón 3*

Se compone de diecinueve (19) celdas individuales, indicando esa misma capacidad de alojamiento.

El tamaño de cada celda ronda el metro de largo por los dos (2) metros de ancho. Cuentan con una ventana amplia, de las mismas características que las descritas en el pabellón 1.

La calefacción del pabellón se logra por la instalación de cuatro (4) estufas a gas en el pasillo.

Al final del corredor se encuentra la única medida de seguridad que es una (1) salida de emergencia.

En el centro se ubican tres (3) mesas de material con sus respectivos bancos.

El espacio destinado al aseo contiene tres (3) duchas y una (1) pileta. A su vez, por separado, cuenta con tres (3) lavatorios –uno fuera de funcionamiento- y tres (3) compartimentos individuales con inodoros que

posee puerta. Se observaron buenas condiciones de higiene, luminosidad y mantenimiento.

### *Casa de Preegreso*

Fuera del perímetro de seguridad, aunque dentro del predio del establecimiento, se encuentra un sector destinado al alojamiento de los internos incorporados al régimen de salidas transitorias o el Periodo de Prueba.

Inaugurada en el año 1998 su construcción data de hace más de cincuenta años.

Con una cantidad de cinco (5) habitaciones dobles, posee diez (10) plazas de alojamiento.

Cada habitación cuenta con dos (2) camas simples, un (1) calefactor y un (1) armario donde guardar las prendas de vestir.

En el centro de la construcción se ubica un amplio living el cual cuenta con dos (2) mesas y sillas, un (1) televisor frente a tres (3) sillones.

La iluminación del lugar es muy buena, así como la ventilación.

Las instalaciones sanitarias fueron remodeladas en el año 2005 y posee dos (2) duchas con cortinas plásticas, dos (2) inodoros cada uno en compartimentos diferenciados, un (1) lavatorio y una (1) pileta. Las condiciones de higiene del lugar son adecuadas.

Asimismo se halla un comedor que cuenta con una (1) heladera, una (1) cocina, una (1) mesada con pileta, varios elementos de cocina entre ollas y utensilios, una (1) mesa con cuatro (4) sillas y un aparador destinado a la conservación de alimentos.

Respecto a las medidas de seguridad debe destacarse la instalación de un extintor en la puerta de acceso principal, y una salida de emergencia en el sector de la cocina.

### **B – Aislamiento**

La cantidad de celdas destinadas a aislamiento es de ocho (8).

Sus dimensiones y condiciones de higiene son adecuadas. Poseen ventanas por lo cual la iluminación y ventilación resultan satisfactorias, y

las instalaciones sanitarias se encuentran en buen estado de limpieza y mantenimiento.

Además se les provee del abrigo y la ropa de cama necesarias.

Naturalmente este sector de alojamiento es destinado a las personas a las cuales se les ha aplicado como correctivo disciplinario justamente la medida de aislamiento.

Según las constataciones efectuadas estas celdas no agravan ilegítimamente las condiciones de detención de los internos.

### **C – Alimentación**

La elaboración de la comida se realiza en la cocina central del establecimiento. El mayor SANCHEZ es el responsable de esta sección y del Economato.

En términos edilicios la cocina cuenta con un ambiente de aproximadamente ocho metros por seis. En uno de los extremos se encuentra un baño para uso de los trabajadores de la cocina, el cual se hallaba en buenas condiciones de higiene y mantenimiento.

Las mediadas de seguridad detectadas resultaron ser únicamente un extintor con su carga al día. No se observaron salidas de emergencia ni otro tipo de reaseguros.

El equipamiento es de tres (3) hornos, dos (2) parrillas y dos (2) cocinas industriales. A lo largo de la mesada de elaboración se encuentra dos (2) piletas.

A los efectos de realizar la distribución de la comida cuentan con un (1) carro adaptado para transportar las bandejas plásticas en las que se entrega. La tarea es llevada adelante por el maestro de cocina con la colaboración de un interno.

La cantidad de internos afectados a la cocina es de cuatro (4) por turno de días por medio. El horario de trabajo es de 6:50 a 14.10 hs. para preparación de la comida y de 16.00 a 18.00 hs. para limpieza.

El programa de elaboración sigue el menú formulado por la Dirección Nacional para zonas climáticas frías, según se refirió. Asimismo informan que para los internos que por la mañana desempeñan tareas laborales se

les agrega un refuerzo consistente en matecocado con leche y pan y el cual es entregado alrededor de las 11.00 hs.

Por su parte, el Economato cuenta con una serie de espacios en la unidad destinados como deposito de mercaderías.

En el primer lugar, se hallan almacenados diferentes productos que van desde los artículos de limpieza (lavandinas, detergente, etc.) y alimentación (harinas, dulces, aceites, etc.). En el segundo lugar, se realiza el acopio de carnes (vacuna, pollos, etc.) en cuatro (4) freezers dado que los cortes no son de media res. Según se informa, la provisión de carne es obtiene mediante compras por licitación llevadas a cabo por la Dirección Nacional, y el actual proveedor es el frigorífico de la ciudad de Comodoro Rivadavia "Hermoso". También se almacenan frutas y verduras. Posee una (1) balanza de tipo industrial. Por ultimo, en el tercer lugar, se encuentra una especie de anexo de la cocina central. En él se pudo constatar la presencia de una (1) cocina doméstica, una (1) heladera industrial –fuera de funcionamiento-, un (1) termotanque, un (1) freezer, una (1) fraccionadora de carne y una (1) picadora de carne. Cabe destacar, además, que se encontraban afectados a tareas laborales tres (3) internos en este sector.

#### **D – Dependencias de Trabajo**

En el taller de carpintería se observa que el espacio es suficiente para el trabajo. Hay poca luz natural y un abastecimiento de luz artificial. Posee un baño para el uso de los internos. La producción del taller es para terceros.

Se pudo observar también la presencia de matafuegos, pero no así de indumentaria de trabajo para los trabajadores.

El taller de mecánica, realiza trabajos solo para los automotores de la unidad. Las dimensiones del mismo son equivalentes a tres camiones. Posee una fosa y la luz natural es reducida.

En el momento existan en arreglo un camión de caja abierta, y dos camionetas que parecían ya en desuso o abonadas, todas las unidades pertenecientes al penal.

El taller de lavandería se lava ropa de la población. El lugar se encuentra limpio. Tiene un espacio para lavado y otro para secado con mechero. Se poseen un maquina lavadora y otra centrifugadora.

El invernadero y la huerta se encuentran en el perímetro entre los talleres y el muro.

El primero de éstos se encuentra en reparación y su distribución es rectangular de 3m por 20m.

Para el caso de la huerta el terreno es mayor y tanto para las dos modalidades de sembrado y cultivo las semillas las aporta de manera irregular el SPF.

La panadería es el espacio laboral con mejores condiciones materiales, en tanto se esta ajustando a las normas de producción de comestibles que el de bromatología de la municipalidad de río gallegos impone.

Presenta un horno eléctrico y una amasadora.

Las producciones son para la unidad y por pedido para afuera del penal.

Se encuentra con buenas referencias a al seguridad (presencia de matafuego y carteles indicadores de salidas de emergencia). Además hay un baño.

## **E – Dependencias de Educación**

Con respecto a los materiales, los aporta la Dirección de Educación de Régimen, otro tanto los aporta la provincia desde el ministerio de educación. Se cuenta con una video y un TV.

En cuanto al espacio se encuentra una sala que es la dirección de la sección y a la vez sala de maestros y depósito de deportes. Se cuenta con cuatro aulas. Dos de ellas se arman en el SUM, y otras dos entre la capilla, sala de teatro y la biblioteca, cuestión que pone de manifiesto la limitación del espacio destinado al dictado de clases.

En la recorrida se ha podido constatar la distribución de emergencia de este salón de usos múltiples y la confluencia de aulas en el sector de la capilla, biblioteca y sala de teatro.

El estado en general es muy bueno: paredes pintadas, pisos limpios, estufas funcionando en todos los sectores, con buena luminosidad artificial y natural, con mobiliario escolar satisfactorio y pizarras para cada grupo de alumnos.

En cuanto a la sala de maestros y a la vez sala de la dirección de la sección se encuentra en buen estado. Cuenta con dos escritorios, mobiliario escolar y una PC. Se encuentra junto al resto de las demás secciones de la unidad, es decir, aparte del sector donde funcionan las aulas.

#### **F – Dependencias Médicas**

El espacio físico con el que cuenta la Sección Asistencia Médica de la unidad es muy reducido. Solo dispone de tres (3) ambientes medianos de entre 3 y 4 mts de ancho y de largo cada uno.

Uno de los espacios posee un baño con ducha, lavatorio e inodoro en buenas condiciones de mantenimiento e higiene, aunque no posea ventilación al no tener salida al exterior. También se observó una (1) camilla, una (1) balanza y un (1) escritorio. Los restantes cuentan con un escritorio y estanterías destinadas al depósito de medicamentos.

La Sección no posee una sala de interacción y tampoco consultorios.

Las medidas de seguridad detectadas indican la presencia de un (1) extintor con carga vencida. No se advirtieron salidas de emergencia, ni otro tipo de medidas.

#### **2. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.**

### **A – Tortura y malos tratos**

En general, en los establecimientos penitenciarios de la órbita federal caracterizados por la propia administración como “mediana seguridad”, no se han registrado situaciones de tortura en el sentido corriente del término. Los malos tratos físicos no son una práctica habitual ni son empleados como método de control y dirección de estas unidades. Sin embargo, el uso del poder simbólico o intimidación psicológica fue posible percibir a partir de las entrevistas personales con los internos. Fundamentalmente funciona bajo la forma de la amenaza al traslado de establecimientos cerrados y con la atemorización de un régimen más endurecido. Debe destacarse, asimismo, que el nivel de empleo de estas prácticas es menor al de otros establecimientos similares.

### **B – Medidas de coerción y uso de la fuerza**

Durante la inspección no se advirtieron el uso de medidas de coerción como el uso de cadenas o esposas. La movilidad de los internos por las instalaciones del penal resultaba flexible, únicamente bajo la observancia de los agentes penitenciarios.

### **C – Aislamiento**

La medida de aislamiento, y su consecuente separación del resto del medio carcelario, esa aplicada en esta unidad como forma de cumplimiento de sanciones disciplinarias. La ejecución del correctivo disciplinario implica que el interno sancionado no pueda continuar con sus actividades educativas ni laborales.

Al momento de la visita se encontraban dos (2) internos sancionados por faltas medias.

No se encuentran alojados internos con medidas de resguardo de integridad física.

**3. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contacto con la familia y amigos. Visitas. Correspondencia. Teléfonos. Contacto con el mundo**

**exterior. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Libertad de culto. Trabajo.**

#### **A – Sección Educación y Actividades culturales, deportivas y físicas**

Metodológicamente la inspección de la sección se efectuó en tres momentos: 1) plantear los objetivos al Director de la Unidad, 2) entrevistar al Jefe de la Sección Educación y 3) en realizar una recorrida por las instalaciones destinadas a las actividades educativas y físicas<sup>4</sup>.

Es señalable que ante la visita de los agentes de la procuración se planificaron las acciones a desarrollar como también los antecedentes de dicha unidad.

Igualmente para un manejo consecuente con la estructura de los informes sobre el área educación que se vienen llevando a cabo, se puntualizará el presente informe sobre los siguientes puntos de referencia: *Acceso a la educación, La Formación o capacitación profesional, Actividades físicas, Los talleres culturales y/o educación no formal, El rol de la sección educación en el consejo correccional, La selección del personal docente no penitenciario, La infraestructura, Las donaciones recibidas, La Biblioteca y presencia de material de DDHH y sobre derechos de los detenidos, La Educación Universitaria, Otras cuestiones destacadas.*

El responsable de la sección educación es el Subalcaide Gustavo SEGOVIA, quien acusa poseer el título de Prof. De Enseñanza Primaria, expedido por la Universidad Nacional de Salta y con una antigüedad en la sección de 17 años. Señala que en la sección lo acompañan 2 profesionales más: Víctor YANET, Prof. de Educación Primaria y el Prof. De Educación Física.

En cuanto a los puntos de referencia de la entrevista surge la siguiente información:

#### ***Acceso a la educación***

Se señala que los niveles formales que se dictan son bajo convenio con el Ministerio de Educación de la provincia, implicando la presencia de

---

<sup>4</sup> Datos consignados en el apartado referido a condiciones materiales.

instituciones educativas extramuros a modo de anexos, con su correspondiente personal docente de esa repartición estatal.

Como datos específicos con respecto a la matrícula y niveles educativos presenciales que se dictan, se obtiene que:

**- Nivel Primario, EGBA N° 1 “Carlos Pelegrini”:**

1er. ciclo \_\_\_\_\_ 6  
2do. ciclo \_\_\_\_\_ 14  
3er. ciclo (a – 7 año) \_\_\_\_\_ 29  
3er. ciclo (b – 8 y 9 año) \_\_\_\_\_ 15 (1 de ellos con salidas transitorias)  
Total \_\_\_\_\_ 64

**- Nivel Polimodal, Escuela N° 12 “Manuel Belgrano” con “Orientación economía y gestión”**

1er año \_\_\_\_\_ 7  
2do año \_\_\_\_\_ 11(2 con salidas transitorias)  
total \_\_\_\_\_ 18

**- Nivel Universitario \_\_\_\_\_ 1** (es alumno regular pero por papeles no puede salir a cursar)

*El horario de funcionamiento* del nivel EGBA es de 16,30 a 19,00 (lunes, martes, jueves y viernes). El Nivel Polimodal funciona de 15 a 16.30 (martes y jueves) y de 15 a 17,50hs lunes y viernes. Los miércoles no hay actividad formal por que hay visitas y se usa el SUM (salón de usos múltiples) donde se dictan clases. En este día se pasan videos recreativos. (Se entrega un copia de la distribución horaria, la cual se adjunta)

Sobre la *modalidad de acceso* a la educación las acciones que llevan adelante son: una entrevista estructurada al preso recién llegado y luego se le ubica en el curso para que asista.

*El criterio de seguridad de no acceso a clases o restricción en el acceso* está instrumentado para los presos que están en situación de RIF y los sancionados. A éstos sólo se les entrega material de trabajo áulico.

***La Formación o capacitación profesional***

Se ha informado que no se cuenta con cursos de formación profesional. Así mismo se señala que se está elaborando un proyecto de capacitación en informática, pero que aún no hay avances significativos en su implementación.

### ***Actividades Físicas***

Con respecto a las actividades de Educación Física, se cuenta con un gimnasio de las dimensiones de una cancha de papifutbol: en cual se practica básquet y fútbol 5. Existe también un sector de pesas. También se cuenta con una cancha de paddle que su piso se encuentra bastante deteriorado.

El docente a cargo desarrolla sus actividades el lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 15 a 16.30. Generalmente los sábados se practica fútbol con algún equipo de la comunicada local que facilita este docente.

### ***Los talleres culturales y/o educación no formal.***

Se informa que se proyectan películas (videos) los días miércoles y sábados.

Como destacado se informa que existe un Taller de Teatro, el cual depende, desde hace más de dos años, del Instituto Nacional de Teatro, pero este año al docente le paga el SPF a través de 10 hs cátedra. Se dicta 3 días a la semana de 20- 22hs y participan 15 internos.

En cuanto al dictado de otras actividades como eventos culturales, se acusa que se han dado charlas solo referidas al tema salud (tema de enfermedades infectocontagiosas) por parte del personal penitenciario.

### ***El rol de la sección educación en el consejo correccional.***

Solo se señala que se informa al consejo lo registrado en el seguimiento individual de los internos.

Se destaca que se lleva adelante un legajo que contiene una fecha de seguimiento, otra de asesoramiento (actuaciones de la sección) y otra con las calificaciones al ciclo o año al cual asiste. Se pudo apreciar, en la verificación ocular, un registro pormenorizado de la asistencia. Se pregunto sobre las causas de inasistencia de los presos y se respondió

que suelen ser por motivos de salud o trámite judicial. Ante dicha inasistencia se labran actas que la registran.

### ***La selección del personal docente no penitenciario***

En cuanto al perfil docente se señala que el Ministerio de Educación provincial está trabajando para determinarlo bajo una modalidad normativa (resolución, circular, etc.) Se nos comenta que los criterios que están trabajando son los siguientes: 5 años de antigüedad en la educación de adultos, experiencia en el ámbito del encierro, tener “compromiso” (sic), respeto por las normas de seguridad del penal (cosas que se pueden entrar a la unidad para el trabajo docente, situaciones con las que se pueden encontrar y acciones a seguir, aclarando que sino no cumple con ello saldría de la plantilla docente).

### ***Las donaciones recibidas***

Se señala que se recibieron 2 PC del Ministerio de Educación de la Nación. Así mismo un videoclub de la comunidad ha donado 167 películas que por el tema de los dvd, ya no están en uso para u alquiler.

### ***La Biblioteca y presencia de material de DDHH y sobre derechos de los detenidos.***

Se nos informa que la biblioteca posee 48000 volúmenes, más los 1700 volúmenes de alfabetización a distancia que entregó el Ministerio de Educación Nacional.

Se indica que la población general accede a la biblioteca los martes y/o los jueves. Los que asisten a la EGBA lo hacen cotidianamente con un maestro. El espacio de biblioteca se abre generalmente a partir de las 20hs. Se encarga el docente de la sección .

Durante el verano funciona dos veces por semana.

Por otro lado se comunica que no se posee a disposición de la población ley de ejecución penal, ni constitución nacional. Solo existen algunas provinciales. Con respecto a otros materiales sobre DDHH, se informa que no se cuenta con nada de ello. A lo sumo, se hace alguna asistencia a manera de atención de casos especiales que demandan atención sobre el tema.

### ***La Educación Universitaria,***

Amén de tener un alumno en libertad transitoria cursando el nivel universitario, no hay vinculo establecido con las sedes de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad de la Patagonia Austral.

***Otras cuestiones destacadas.***

Además todos los miércoles se reúne el personal docente fuera de la cárcel y la sección participa con una regularidad de 15 días.

Se puede apreciar que no hay ningún trabajo de ONGS en cuanto a lo educativo formal y no formal.

Ante la solicitud de que la sección señale algunas cuestiones a mejorar, se señaló como problema central el espacio limitadísimo. En virtud de esto, se piensa utilizar unas celdas de aislamiento en desuso para construir la sala de computación en algún momento.

En segundo lugar se aclara que recién ahora, se están acomodando tanto la E.G.B.A como el Polimodal ya que hace dos años que comenzaron. Esto ha presentado una serie de tensiones entre ambas instituciones a la hora del desarrollo de la educación formal.

**B – Teléfonos**

El acceso al uso de los teléfonos por parte de los internos se encuentra sometido a una regulación por parte de las autoridades del establecimiento, al igual que en todo el sistema penitenciario.

Para las comunicaciones salientes, los internos deben informar a quien se proponer llamar, aunque no el numero de destino. En cada pabellón se encuentra instalado un (1) equipo telefónico.

Con relación a las comunicaciones salientes, se cuenta con un (1) aparato telefónico para toda la unidad.

El horario de uso finaliza al momento del reintegro de las horas de sueño. Finalmente, debe señalarse la imposibilidad de establecer comunicación con los servicios gratuitos como las líneas 0-800, lo cual incluye el canal de comunicación de los internos con este Organismo dado por el numero 0-800-333-9736.

### **C – División Trabajo - Talleres**

Los talleres que se recorrieron en la vista fueron: bloquería, braille, carpintería, herrería, lavadero, mecánica, panadería, sastrería y tapicería.

Ante la recorrida se nos informa que 82 internos están trabajando (85% de la población del penal) ya sea en estos talleres como en fajina, cafetería, casino de oficiales, cocina central, economato, jardinería, mantenimiento y transporte. Se entrega una lista de cantidad de internos que trabajan en los talleres y se observa que los que más se desarrollan son bloquería, carpintería, fajina y mantenimiento<sup>5</sup>.

Se nos informa que alrededor de las 11, 30 hs se realiza un receso para una merienda a todos los que trabajan.

### **D – Sección Visitas**

El régimen de visitas de los internos se encuentra bajo la supervisión y autorización de la Sección Asistencia Social.

No resulta una unidad en la cual exista un amplio flujo de visitantes dadas las condiciones geográficas del lugar por sus grandes extensiones y en virtud de la lejanía respecto de los grandes centros metropolitanos del país de los cuales provienen una importante cantidad de reclusos.

Sin embargo, respecto de aquellos que son oriundos de la ciudad de Río Gallegos y de algunos casos más vale excepcionales, se llevan adelante algunas acciones. A modo de ejemplo puede señalarse los esfuerzos realizados por la responsable de la sección con relación a conseguir un lugar de alojamiento en forma gratuita para los familiares que vienen de otras ciudades. Al momento, se encuentran en tratativas para lograr que la Comisión Directiva del Club Rocha, les ceda un lugar para el alojamiento de estas personas, tal como antes lo hacía. Estas actuaciones se vienen llevando a cabo en forma conjunta con el Ministerio de Asuntos Sociales de la Gobernación Provincial. Por su parte, el Patronato de Liberados de la Provincia contribuye consiguiendo pasajes para los familiares en forma gratuita.

---

<sup>5</sup> Se acompañan al presente informe las planillas facilitadas por las autoridades de la penitenciaría en donde se discriminan los internos afectados en función de las tareas desarrolladas.

El lugar físico destinado a realizar las visitas es el mismo que el utilizado por la Sección Educación para impartir clases.

Por lo demás, el régimen de días y tiempo de duración de cada visita se ajusta a la reglamentación vigente<sup>6</sup>, según se pudo constatar.

#### **4. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención medica. Personal medico. Atención especifica a la salud de las mujeres. Régimen de personas con enfermedades mentales.**

##### **Sección Asistencia Médica**

El equipo de la sección se compone de cuatro (4) enfermeros y tres (3) médicos. Un psiquiatra, un ginecólogo y un clínico, quienes desempeñan sus tareas alternados por turnos y guardias pasivas de 24.00 hs. A su vez, cuentan con una licenciada en psicología.

El contacto y los vínculos con el hospital público de la zona son amplios y fluidos.

La sección no cuenta con una sala de radiología y, tal como se indicó al comienzo del informe, tampoco con una sala de internación.

La Sección Administrativa resulta ser el área donde se encuentran depositados los medicamentos y quien se encarga de su control y provisión. En espacio de la sección se encuentra un botiquín con pocos medicamentos, y el cual contenía básicamente drogas tales como, analgésicos, antidepresivos, antiinflamatorios, etc.

Las historias clínicas se encontraban en muy mal estado de orden y conservación y también incompletas. Refirieron, sobre este punto, que los internos también poseen historias clínicas confeccionadas en el hospital.

Como modo de registrar la actividad de la sección cuentan con un libro de atenciones diarias en el cual se detalla el nombre del interno, la fecha y el motivo de la consulta.

---

<sup>6</sup> Reglamento de Comunicaciones de Internos, Decreto 1137/97.

## **5. TRATAMIENTO Y PROGRESIVIDAD DEL REGIMEN. Régimen de personas condenadas. Régimen de personas procesadas. Régimen general.**

### **A – Régimen de personas condenadas**

#### **A.a Servicio Criminológico**

##### PERSONAL

El técnico en Criminalística y criminología Benito FLEITAS es, desde hace 17 años, el responsable de la sección. El título obtenido resulta de los estudios que cursó en la Universidad Nacional del Noreste. Esa es toda la especialización en criminología que acusa. A su vez, refiere que simultáneamente se desempeña como perito en el fuero penal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz.

Por su parte, el Centro de Observación se encuentra a cargo de la licenciada en psicología Marta MASTROBESTI.

El equipo de trabajo se completa con dos licenciadas en psicología y un auxiliar administrativo. Colaboran con dichas tareas un docente, un psiquiatra, un medico y un maestro mayor de obra, los cuales no pertenecen a la sección.

Los tiempos empleados para realizar las tareas encomendadas a la sección es de 5 hs. diarias, turnándose los momentos del día para concurrir. Agrega que también se emplea un sistema de guardias pasivas por cualquier imprevisto.

Todo el personal que conforma el equipo del área de manera directa responde al Escalafón Profesional, Subescalafón Criminología.

Las reuniones ordinarias del Consejo Correccional se efectúan semanalmente los días miércoles o jueves y, en representación del área, concurre su responsable.

##### ORGANIZACIÓN

El área cuenta con un espacio físico adecuado compuesto por dos oficinas. Con relación a los insumos materiales poseen una (1)

computadora, dos (2) escritorios y un (1) armario de archivo de expedientes.

Se pudo constatar un buen estado de los registros de actuaciones de la sección, así como de su organización y archivo.

Los canales de comunicación y cruce de datos con la División Judicial con respecto a la situación legal de los internos resulta ser verbalmente o, circunstancialmente, mediante parte de novedades diarias.

Según indica su responsable, la cantidad de internos condenados es de setenta y ocho (78). Con relación a ello indica que la cantidad de Historias Criminológicas confeccionadas al momento es de setenta y dos (72), las cuales son duplicados. Agrega que se encuentran seis (6) en confección.

#### ASPECTOS FORMALES

Los duplicados de las Historias Criminológicas se encontraban debidamente foliadas y rubricadas, sin embargo, debe destacarse la siguiente particularidad. El contenido de los expedientes del área, que solo debe registrar sus actuaciones como partes de las historias criminológicas, incorpora todo tipo de información, datos disímiles y disociados con el objeto propio de una historia criminológica. Se verifico la incorporación de informes de visitas, de educación, de trabajo, y hasta de de sanciones, como asimismo, actas del Consejo Correccional. Es decir, las historias criminológicas que esta sección produce son lo mas parecido posible a un Legajo Penitenciario Único, dado que no se encuentran diferencias significativas. Y, al decir del propio responsable, las historias criminológicas *“debe ser el reflejo de la vida del interno en la unidad en pleno”* (sic).

En este sentido, se encuentran incorporados los informes sociales.

Por otra parte se constató que los informes criminológicos se encuentran fuertemente ligados al análisis de la personalidad y la peligrosidad.

Finalmente, el área no cuenta con un Libro de Actas propio, funcionando como tal el Libro de Actas del Consejo Correccional.

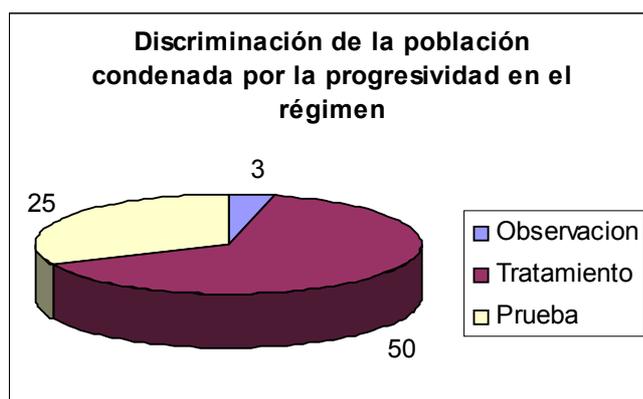
#### ASPECTOS SUSTANCIALES – PROGRESIVIDAD

La participación del área en las resoluciones del Consejo Correccional es constante, sin embargo, no pudo precisar el grado de incidencia en sus decisiones finales.

Según refieren, y en principio pudo ser constatado, las calificaciones iniciales de base resultan ser de conducta y concepto bueno.

Con relación a la aplicación de correctivos disciplinarios y sus repercusiones en la asignación de calificaciones indica que la misma afecta directamente la conducta y que, indirectamente, el concepto. Ello en virtud de que es un elemento a considerar en el trimestre de evaluación posterior a la sanción con respecto al concepto, por concebirse como un mal pronostico de reinserción social.

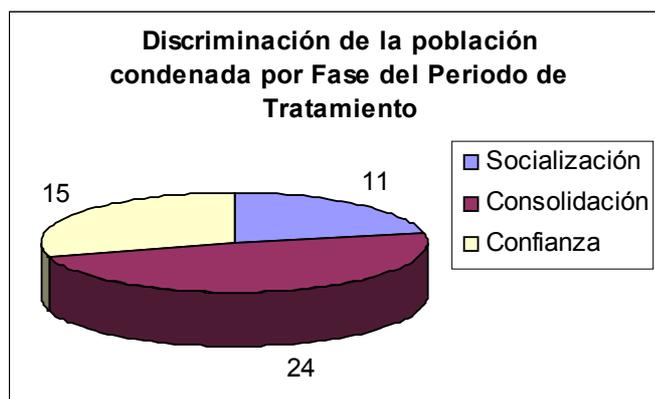
Según los datos suministrados por las autoridades del establecimiento, la distribución poblacional por etapa de progresividad es la siguiente:



El sector de alojamiento de cada interno normalmente se ajusta a la etapa del régimen progresivo en la que se encuentre. Así, quienes se encuentran en las Fases de Socialización o Consolidación del Periodo de Tratamiento son alojados en el Pabellón 1; quienes transitan la Fase de Confianza en el Pabellón 2 y; quienes se hallan en el Periodo de Prueba en el Pabellón 3 y, ocasionalmente, en la Casa de Preegreso aunque en este sector se ubican quienes se encuentran incorporados al Régimen de

Salidas Transitorias. A pesar de ello, no debe dejar de indicarse la nula incidencia del área con relación a este punto, lo que naturalmente queda en manos de la División Seguridad Interna.

La población penal dentro del Periodo de Tratamiento es encuentra distribuida de la siguiente manera:



Según los criterios del responsable del Servicio Criminológico los plazos de las condenas resultan una variable a considerar en el tratamiento penitenciario. Refiere que aunque no es sinónimo de perfil criminológico si implica una retrotracción en la evolución de la progresividad.

La determinación del guarismo de calificación de conducta es aumentado automáticamente en caso de no existir aplicación de correctivos disciplinarios. La asignación de la cifra de concepto resulta del debate e intercambio en el seno del Consejo Correccional en función de los objetivos del Programa de Tratamiento Individual.

El secretario del Consejo Correccional es quien se encarga de efectuar la notificación de las calificaciones trimestrales, tarea que realiza mediante el uso de volantes.

La cantidad de solicitudes de reconsideración de calificaciones recibidas en el ultimo trimestre fue menor a diez (10), según indica el responsable. El trámite empleado para su resolución implica la apertura de un

expediente específico. Los pasos a seguir indican que se concreta una entrevista ante el Consejo Correccional en pleno, por lo cual se labra el acta y se debate la resolución del pedido y luego se le notifica al interno.

La actualización de los Programas de Tratamiento Individual se encuentra al día, según indica. A su vez, se efectúan al momento de resolverse un cambio de fase. A pesar de ello, pudo constatarse que estos programas se encuentran en muchos casos desajustados a cada interno<sup>7</sup>.

Asimismo, el responsable manifiesta que los criterios utilizados por el Servicio Criminológico respecto al tratamiento son disciplina, educación y trabajo.

El incumplimiento de las reglamentaciones de las Salidas Transitorias no necesariamente implica una retrotracción del Periodo de Prueba. Respecto a la Libertad Condicional señala que el reingreso al establecimiento obliga a comenzar nuevamente, es decir, desde el inicio, el tratamiento penitenciario.

En lo que va del año en curso no se han propiciado promociones excepcionales en el régimen progresivo por parte del área.

Con respecto a las recompensas informa que en el último trimestre se propiciaron (y dispusieron) cuatro (4) o cinco (5). A pesar de no existir un reglamento que regule esta previsión legal, las mismas consisten habitualmente en la concesión de más horarios de vista, suba de calificaciones o cambio de alojamiento hacia lugares del establecimiento donde se alojan internos más avanzados en el régimen progresivo. Por último, no fue posible precisar cual es el criterio utilizado para seleccionar los internos que serán propuestos para tales recompensas.

## CRIMINOLOGIA

La sección no se encuentra trabajando en ningún tipo de investigación, ni tampoco tiene proyectado hacerlo. Igualmente no se desarrollan iniciativas ni actividades de índole docentes.

---

<sup>7</sup> A modo de ejemplo cabe señalar que con relación a los objetivos fijados por la División Trabajo solo se consigna en que taller se encuentra afectado, sin indicar pautas concretas o metas específicas.

Con relación a la articulación con el Instituto de Criminología indica que es nula y que el único contacto es por esporádicos pedidos de informes.

Las técnicas de evaluación y diagnósticos criminológicos empleadas son:

- Test de Bender
- HTP
- Somatopsíquico
- MPI psicológico
- Desiderativo

La interrelación con la Sección Asistencia Médica se da a partir de dos puntos, en primer lugar por la colaboración en la formulación de los objetivos y confección de informes por parte de profesionales de ese área y, en segundo lugar, en función de los esquemas de tratamiento diseñados para los internos con problemas de adicción a sustancias psicoactivas y étlicas. Hay 40 internos en el programa, grado de adicción, evaluación psicológica, se ve al interno de incorporarlo grupo como asistencia personalizada, se pone como objetivo, los psicólogos coordinan.

Respecto al funcionamiento de este tratamiento indica que varía según el grado y tipo comprobado de adicción de cada interno. En tal caso de implementan tratamientos en grupo o individualizados. El objetivo es alcanzar la rehabilitación. Sus modalidades y aspectos concretos se convienen con el interno.

No existen lazos con la Sección Asistencia Social constatados.

No se efectúan programas de tratamiento específicos para internos condenados por delitos contra la integridad sexual.

#### **A.b Sección Asistencia Social**

La Ayudante licenciada en asistencia social María Luisa DE VECCHIO se desempeña como responsable de la sección. Ingresó como personal de la administración penitenciaria en el mes de noviembre de 2003.

Todo el equipo de trabajo de la sección está compuesto por ella misma, dado que no cuenta con ningún tipo de colaboración, ni posee auxiliares ni otros profesionales.

Para desarrollar su función cuentan con una oficina compartida con la División Trabajo, la cual resulta insuficiente dada la carencia de un espacio adecuado para realizar las entrevistas. Los insumos a su disposición son una (1) computadora, un (1) escritorio y dos (2) armarios para el archivo de las actuaciones.

Los registros se encontraban en muy buen estado y perfectamente ordenados, lo cual facilitó una rápida búsqueda.

A los efectos de llevar un adecuado asiento de las acciones y cuestiones abordadas por el área se llevan adelante una serie de registros entre los cuales se encuentran:

- Libro de Registros Diarios: se concentra toda la información de las diferentes temáticas. Audiencias, constataciones, notas, radiogramas, comunicados, interacciones con otras secciones, etc.
- Carpeta de Informes Semanales.
- Carpeta de Memorandos.
- Carpeta de Actas de Prelibertad.
- Carpeta de Radiogramas.
- Libro de Actas del Consejo Correccional.
- Carpeta de Informes Requeridos (para tramites del personal de la administración penitenciaria).
- Registro de Audiencias: el cual toma asiento de la fecha, nombre, motivo y conforme del interno.

Los legajos sociales se encontraban correspondientemente foliados y rubricados.

Las planillas de registro de mantenimiento de los vínculos familiares se efectúan con normalidad, no sin cierto atraso debido a la falta de personal. En ellas se toma asiento del tipo de comunicación, es decir, si fue personal, telefónica o epistolar. En tal sentido, para que los internos sin recursos puedan mantener algún tipo de contacto con sus allegados y familiares se encuentra implementada una modalidad de envío epistolar gratuito el cual les permite escribir dos (2) veces por semana sin costo alguno.

Señala en este marco que se encuentra con una guardia pasiva todos los días. Los temas en los cuales es solicitada son: fallecimiento de algún familiar, familiar internado, traslado de un familiar.

Señala que tiene una buena participación en el consejo correccional y existe una buena coordinación con los/as demás profesionales.

En cuanto al procedimiento que se emplea al ingreso de un interno a la unidad, acusa que se realiza una ficha y luego se le hace una entrevista extensa y se tratan antecedentes generales. También agrega que el jefe de seguridad interna hace entrega del reglamento de la unidad.

### PROGRAMA DE PRELIBERTAD INDIVIDUAL

Como se indicó al inicio del presente informe, la inspección en la Sección Asistencia Social, incluyó un relevamiento respecto al funcionamiento de los Programas de Prelibertad<sup>8</sup>.

En este sentido fueron inspeccionadas las modalidades de aplicación y resultados obtenidos a partir de la aplicación de los mecanismos normativamente fijados<sup>9</sup>.

Al momento de la inspección la cantidad de internos incorporados al programa era de cuatro (4).

### ORGANIZACIÓN Y EJECUCION

La puesta en práctica del programa se encuentra exclusivamente a cargo de la Sección Asistencia Social.

El programa toma en cuenta para su iniciación el plazo de 30 a 90 días del egreso de cada interno del establecimiento<sup>10</sup>, luego se realiza el pase de información mensualmente.

Asimismo, el Patronato de Liberados dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia, a través de su Presidente, presta colaboración en la implementación del programa básicamente en lo que se refiere a cuestiones laborales.

---

<sup>8</sup> Contemplado en los artículos 30 y 31 de la ley 24.660.

<sup>9</sup> Mecánica establecida en los artículos 75 a 83 del Decreto 396/99.

<sup>10</sup> Artículo 75 del Decreto 396/99.

## CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Los ejes del programa realmente implementados no abarcan siquiera la totalidad de los aspectos mínimos establecidos legalmente<sup>11</sup>.

Así, el punto que más atención importa es el referido a la documentación de los internos, el cual y en caso de que no posea se le solicita al Registro Nacional de las Personas. Sin embargo, el hecho de que dicha dependencia les exija la prestación de las partidas de nacimiento para iniciar el trámite de DNI, obstaculiza notablemente la obtención de los documentos que se necesitan.

Con relación a la continuación extramuros de las actividades laborales, cuentan con la colaboración del Patronato de Liberados de la provincia, tal como fue señalado.

No se realiza ninguna acción vinculada a la continuación de las actividades educativas ni de tratamientos médicos.

Respecto a la provisión de vestimenta se afirma que no han recibido pedidos acerca de este punto.

Tal como puede advertirse, tampoco existen formulaciones individuales de objetivos ni consideraciones especiales según perfiles criminológicos.

## ASPECTOS FORMALES

La mecánica de selección e incorporación al programa, que debería ser realizada por la División Judicial<sup>12</sup> no es implementada en este establecimiento.

En este mismo sentido, no se confeccionan expedientes individuales<sup>13</sup> destinados a recolectar la documentación que tome cuenta de la ejecución del programa. La única actuación formal se resumía a una planilla titulada "Programa de Prelibertad", obrante en el expediente de Asistencia Social, en la cual se transcribe la letra del artículo 30 de la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad, una declaración del domicilio donde residirá una vez obtenida la libertad, con quien convivirá y un conforme del interno<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Contemplado en los artículos 30 y 31 de la ley 24.660.

<sup>12</sup> Previsto en el artículo 76 del Decreto 396/99.

<sup>13</sup> Previsto en el artículo 77 del Decreto 396/99.

<sup>14</sup> Se adjunta formulario modelo facilitado por la responsable del área.

Por ultimo, no efectúa la designación de un tutor<sup>15</sup> perteneciente al área asistencia social encargado del seguimiento y ejecución del programa.

#### ASPECTOS PROCEDIMENTALES

En virtud de que los pasos de identificación e incorporación al programa que debería llevar adelante la División Judicial no funcionan adecuadamente, el inicio del programa se realiza simultáneamente con la primera entrevista con la sección.

La metodología aplicada resulta ser la de reuniones grupales quincenales en las cuales los internos que transitan por el programa plantean sus inquietudes y se promueve una adecuada reinserción familiar. El espacio físico utilizado para este fin coincide con el utilizado para la realización de las visitas familiares. A dichos encuentros suele concurrir un representante del Patronato de Liberados local.

Dada la ya señalada carencia de constancias y de expediente individual de cada programa es natural que no existan actas, ni registros de cada reunión, como así tampoco una evaluación de sus resultados.

Y, en este mismo sentido, en virtud de que una sola persona conforma el equipo de la Sección Asistencia Social resulta imposible una elevación y resumen de la aplicación del programa por parte del tutor al responsable del área.

#### **B – Régimen de personas procesadas**

En virtud de que la Justicia Nacional con competencia en lo federal en este departamento tiene su asiento en la ciudad de Río Gallegos, este establecimiento federal se configura como destino de las personas que tienen dispuesta una medida de prisión preventiva. En idéntico sentido, la Justicia Provincial, ordena el alojamiento de muchos condenados y procesados a su disposición en esta unidad.

Al momento de la inspección la cantidad de internos en situación legal de procesados y alojados en el establecimiento era de catorce (14).

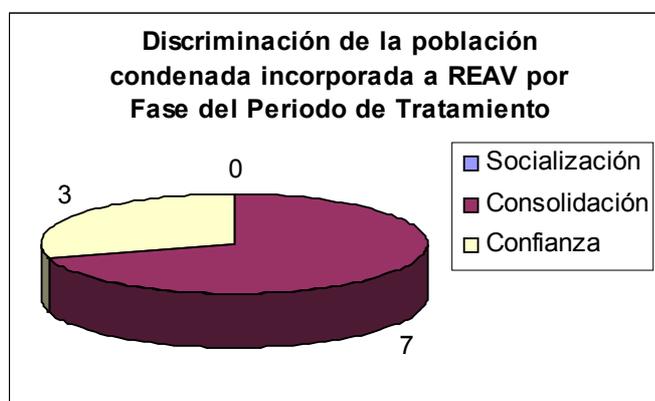
---

<sup>15</sup> Ídem, artículo 78.

Dado que la unidad carece de Subdirector el Centro de Procesados se encuentra a cargo del Secretario del Consejo Correccional Oficial RUIZ, perteneciente a la División Seguridad Interna. Las reuniones de esta instancia las preside el Director o, en su defecto el Jefe de Seguridad Interna, y se realizan trimestralmente a los efectos de asignar las calificaciones de comportamiento.

Actualmente la cantidad de internos incorporados al Régimen Anticipado de Ejecución Voluntaria es de diez (10).

Su distribución según etapa del Periodo de Tratamiento es la siguiente:



Con relación a la confección de los Legajos de Procesados refiere que se usualmente se convierten posteriormente en Historias Criminológicas, y que es una forma de ir adelantando trabajo. Es decir, se comienza con todos los informes antes de que se efectúe el pronunciamiento definitivo de la justicia.

Por ultimo, se encuentran alojadas en esta unidad personas a disposición del Juzgado Federal de Río Gallegos que, al parecer y por lo referido por las autoridades penitenciarias, se encuentran sin orden de prisión preventiva, con lo cual funcionaria como una especie de alcaldía judicial.

## **V. CONCLUSIONES**

En función de los puntos de referencia seleccionados, la entrevistas al Jefe de la sección, la recorrida realizada y las audiencias tomada a los internos, se concluye:

**a) Acceso a la educación:**

- Esta garantizado la oferta de educación formal, en cuanto a educación básica y media. No así la educación terciaria no universitaria y universitaria.
- La tasa de acceso a la educación, es muy buena. Se indica que el 86 % de la población total del penal asisten a la educación formal, teniendo un concentración en el nivel primario del 66 % de la población penal y destacando que de esa cifra, el 45% se encuentra en el 3er ciclo, 7 año.
- Es de destacar que los reclusos que poseen medidas de resguardo de integridad física, no comparten el dictado de clases con la población común, al igual que en el caso de los internos sancionados. Esta situación, debería revertirse ante la imposición de la sanción, puesto que la educación constituye un derecho prescripto en la Ley de Ejecución Penal, salvo que el caso amerite la exclusión vgr. problemas de convivencia con sus pares.

**b) Formación profesional**

- Al no haber ningún curso de formación profesional bajo la órbita de la sección, se hace imperioso formular y concretar proyectos que satisfagan esta formación, a sabiendas que la formación para el trabajo es componente fundamental en el goce del derecho al trabajo, como también lo es en cualquier proceso de brindar mejores posibilidades laborales presentes y futuras y de reducción de la vulnerabilidad de las personas encarceladas.

**c) Actividades Físicas**

- Las actividades físicas y recreativas y la disposición de los espacios para la realización de estas actividades son aceptables, aunque se podría enriquecer la oferta con otros deportes y juegos, realizar con sistematicidad torneos de diversa índole.

- No se establece qué cantidad de internos participan.

#### **d) Talleres culturales**

- Se destaca el desarrollo sostenido del taller de teatro en estos últimos años en la unidad, como lo es también la proyección de películas dos veces a la semana.
- Se resalta la no superposición de horarios entre las actividades educativas formales y no formales a sabiendas del espacio reducido para el sector.

#### **e) Educación en el consejo correccional**

- Amén de llevar adelante un seguimiento pormenorizado del alumnado, en cuanto a su asistencia, calificaciones y registro de entrevistas, no queda muy claro el tipo de información que se brinda en el consejo correccional, ni tampoco los objetivos que se establecen para el tratamiento individual.
- Además ante la observación ocular de los legajos, se pudo evidenciar que la asistencia parece ser una variable de peso a la hora de evaluar la trayectoria educativa del interno. Esto puede hacer que la sección no involucre de manera integral a toda la persona y solo privilegie la presencia sistemática y física en dichas actividades.

#### **f) Selección del personal no penitenciario**

- En principio los criterios de selección del personal docente no penitenciario no parecen ser contrarios a criterios basados en la perspectiva de los derechos humanos y la dignidad de la persona. Igualmente se insiste en la idea de “compromiso” pero no se esclarece con qué o quiénes.
- Se señala como importante la búsqueda del ministerio de educación provincial, en dar un marco normativo a esta cuestión.

#### **g) Infraestructura.**

- Es el problema más destacado por la autoridad de la sección y ante la recorrida realizada por el personal de la procuración, se pudo constatar: un espacio muy limitado y a la vez compartido con otras actividades del penal (capilla, sala de usos múltiples, salón de teatro, educación formal, entre otros).

- Esta limitación y uso compartido genera redistribución de actividades (horarios y espacios), con perjuicio a no poder desarrollar más y diferentes actividades formales y no formales. Se recuerda que no hay formación profesional entre otros motivos, por falta de espacio.
- Es dable saber que el espacio para la educación formal (en todos sus niveles y modalidades) es clave para su aprovechamiento y por cierto hace a la calidad educativa que se brinda.
- En cuanto a los materiales de trabajo áulico el abastecimiento parece ser satisfactorio.
- Igualmente se reconoce el esfuerzo de la dirección de la sección educación para satisfacer en buena medida las demandas de los internos, ya sea en ampliación.

#### **h) Donaciones**

- Se pudo evidenciar las donaciones recibidas: Pcs, manuales de alfabetización recibidos por el Ministerio de Educación de la nación, y videos recibidos por la comunidad extrarmuros.

#### **i) Biblioteca**

- Parece ser satisfactoria la cantidad de volúmenes que posee la biblioteca.
- En cuanto al acceso a la biblioteca esta altamente reducido por el tema del uso compartido del espacio (con la educación formal). Esto ocasiona que se abra la biblioteca una o dos veces en la semana a la población en general, y que los horarios que se disponen son también algo dificultosos de aprovechar por los internos (de 20 a 22hs).
- Esta situación se mantiene en verano, cuestión que debe revertirse ya que el espacio podría aprovecharse más ya que no se dictan clases de educación formal.
- Es altamente preocupante, que la biblioteca no posea al menos una ley de ejecución penal, ni constitución nacional, como así también otros materiales sobre Derechos Humanos.

#### **j) Educación Universitaria**

- Es manifiesto que la educación universitaria y terciaria no universitaria tiene un desarrollo nulo.

**k) otras cuestiones destacadas**

- No se aprecia un trabajo y/o presencia sistemática de entidades intermedias u ONGs en el campo del trabajo educativo, recreativo y físico que lleva adelante la sección.